



Libertad y Orden

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE
VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA. No. 003
(Enero 14 de 2.010)

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONTRATACIÓN No.003 DE 2010

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 003 de 2010 – ES SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DE 2.009 PARA: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS CON LAS COPIAS DE SEGURIDAD (BACKUPS) DE LA INFORMACIÓN DE BASES DE DATOS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el respectivo Estudio previo y la presente invitación pública.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación se describen las especificaciones técnicas del servicio a contratar:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

- Transporte diarios de 20 medios de backup con rotación semanal, mensual y anual.
- El transporte de cintas de backup o discos duros se requiere que se realice diariamente de lunes a viernes, en días hábiles.
- El servicio debe cubrir todos los gastos de transporte, almacenamiento y custodia de las cintas y discos duros de acuerdo a su periodicidad, al igual que los costos que se incurra cuando se solicite alguna cinta o disco que se encuentre custodiado 7x24. (Lunes a Domingo, 24 horas)
- Cuando se solicite alguna cinta o disco duro custodiado deberá hacer en un plazo no mayor a dos (2) horas una vez solicitados, estas cintas o discos duros solicitados no estará sujeto a un número de veces.

NOTAS GENERALES:

1. Los medios pueden ser: cintas DAT de 20/40 Gb, DAT de 36/72 Gb, Data Cartrige de 400/800 Gb, CD's, DVD's, Discos duros externos.
2. Los discos son portátiles externos de conexión a puerto USB
3. EL máximo de medios de backup almacenados en un momento dado es de 160 unidades.
4. El interés del servicio solicitado de custodia para los medios descritos, es solo de almacenamiento y rotación. Eventualmente puede darse el caso de requerir algunas cintas custodiadas.
5. Propuestas que no cumplan con los requisitos técnicos NO SE EVALUARÁN.

APERTURA Y JUEVES 14 de ENERO de 2010 a las 4:30 p.m.



Libertad y Orden

CONSULTA:	Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15
CIERRE:	LUNES 18 de ENERO de 2010 a las 3:00 p.m. Grupo Administrativa,, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional.
DIRECCIÓN:	Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9º. Grupo Administrativa.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2.010.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá, D.C.

Las ofertas se deberán depositar, en sobre cerrado, en la urna destinada para este fin ubicada en el Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15, a más tardar el día 18 de enero de 2010 a las 3:00 p.m.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Hoja de vida para personas jurídicas en formato de la función pública
- Registro Único Tributario
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
- Certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal, donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1º de la Ley 828/2003
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre de la persona jurídica.
- Carta de autorización dirigida la Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos suscrita por el representante legal.

PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula
- Registro Único Tributario
- Hoja de vida en formato de la función pública



Libertad y Orden

- Certificado pago de seguridad social integral (pensiones y salud) o copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre del contratista.
- Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos, indicando número de cuenta y tipo (ahorros o corriente)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El Ministerio efectuara las evaluaciones y, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de conformidad con el inciso 3 del artículo 1 del decreto 3576 de 2.009 , previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

DIRECCIÓN INTERNET

www.mincomercio.gov.co CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA en curso, con el título: CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 003 de 2010 – PARA SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DE 2.009, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS CON LAS COPIAS DE SEGURIDAD (BACKUPS) DE LA INFORMACIÓN DE BASES DE DATOS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación y estudio previo, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9°. Grupo Administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2.008.

Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta.

SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
Coordinadora Grupo Administrativa